


#1329

P.1/3425  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Enviado 9/32

Proy. de ley que autoriza transferencia de fondos
(Servicio de Correos y Telégrafos)

6 Piezas

Santo Domingo, R.D.
Enero 20, 1932


0 338

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir
á Ud. para los fines constitucionales el proyecto de
ley por el cual se autoriza una transferencia de fondos
con el fin de mejorar el servicio de transporte de
correspondencia interior.

Saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

201/3523

Santo Domingo, R.D.
Enero 20, 1932.-

Señor
Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.-

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud recibo de su oficio # 31866 de fecha 9 del corriente y del proyecto de ley por el cual se autoriza una transferencia de fondos que servirán para mejorar el servicio de transporte de correspondencia interior.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió á la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.


Con sentimiento de la mas distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente,

Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

P1/3426

NR/



1^a Lec. Aprob.  SENADO REPUBLICA DOMINICANA 1/32
2^a Lec. Aprob. Enero 19/32

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 31866

Santo Domingo, R. D.,
Enero 9 de 1932.

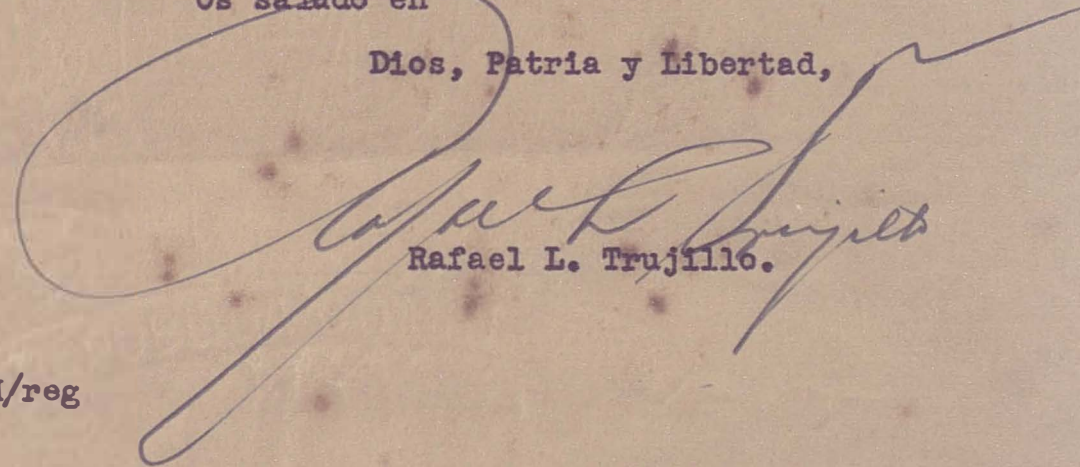
A los Honorables Miembros
del Senado de la República,
Ciudad.

Señores Senadores:

Por el digno Órgano de Uds. someto
á la consideración del Congreso Nacional, el pro-
yecto de ley que acompaña el presente Mensaje;
por el cual se autoriza una transferencia de fon-
dos que servirán para mejorar el servicio de tras-
porte de correspondencia interior.

Os saludo en

Dios, Patria y Libertad,


Rafael L. Trujillo.

FUH/reg

81/3425

EL CONGRESO NACIONAL
 En nombre de la República,

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente Ley:

Núm.-----

ARTICULO UNICO.-Se autoriza la siguiente transferencia en la ley de gastos públicos vigente:

Del Símbolo G32130B	
Al " G32121	<u>\$ 9,840.00</u>

En consecuencia el Símbolo 32120 se modifica como sigue:

<u>32120 Servicios de Correos y Telégrafos</u>	<u>\$ 76,890.00</u>
--	---------------------

G32121 Para transporte de correspondencia según contratos	\$ 51,940.00
G32122 Para pago de postas y acarreo de correspond.	5,000.00
G32123 Para pago a la Compañ. Dominicana de Teléfn. C. por A. por atención de líneas	15,600.00
G32124 Para tránsito de corrsp. exterior	2,500.00
G32125F Para cuotas de diferentes Convenciones y Congresos Postales	1,650.00
G32134 Para indemnizar extravío de correspondencia	<u>200.00</u>

DADA, etc. etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LA TRANSFERENCIA EN
LA LEY DE GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA LEY NUMERO.....

32130 Administraciones de Correos
y Telégrafos.

G32130B Otros gastos corrientes:
(reducción)
12 Vehículos de motor-sostmto. \$ 9,840.00

32120 Servicios de Correos y Telégrafos.
(aumento)

G32121 Para transporte de correspond.
según contratos \$ 9,840.00

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
 DECLARADA LA URGENCIA
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia en la Ley de gastos públicos vigente:

Del Símbolo G32130B

Al Símbolo G32121

\$ 9.840.00

En consecuencia el Símbolo 32120 se modifica como sigue:

32120 Servicios de Correos y Telégrafos

\$ 76.890.00

G32121 Para transporte de correspondencia según contratos \$ 51.940.00

G32122 Para pago de postas y acarreo de correspond. 5.000.00

G32123 Para pago a la Comp. Dominicana de Teléfonos C. por A. por atención de líneas 15.600.00

G32124 Para tránsito de correspondencia exterior 2.500.00

G32125F Para cuotas de diferentes Convenciones y Congresos Postales 1.650.00

G32134 Para indemnizar extravío de correspondencia 200.00

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, á los diecinueve días del mes de Enero del año mil novecientos treintidos, año 88o. de la Independencia y 69o. de la Restauración.

[Handwritten Signature]
 PRESIDENTE;

LOS SECRETARIOS:

NR/

6^a LEGISLATURA 2^o de 1932

REGISTRADA AL No. 1495

... 1 folio ... d 1 libro letra ...

... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos ... por el Senado

... consta de ...
hojas escritas en máquina ...
espacios interlineales

Santo Domingo 19 de Enero 1932

Arce
Arquivero del Senado

[Faint handwritten signature]